



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el Expediente, con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental **CEID-2020000436**, mediante el cual la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del Examen virtual para Acreditar el Conocimiento de un Idioma Extranjero o Lengua Nativa: Nivel Básico y/o Intermedio para la obtención del Grado Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, modifica el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 01028-D-FLCH-19 de fecha 15 de octubre de 2019, se aprobó la autorización al Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para que otorgue la Constancia de haber aprobado un idioma extranjero, de preferencia el “INGLÉS” o “LENGUA NATIVA”, en el nivel básico y/o intermedio que será otorgado después de la aplicación del examen, documento que acreditará el conocimiento del idioma, requisito exigido para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que mediante Informe II N.º 000483-2020-UPPR-FLCH/UNMSM la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad señala la viabilidad para aprobar el presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, al Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **Aprobar** el presupuesto de ingresos y egresos del “EXAMEN VIRTUAL PARA ACREDITAR EL CONOCIMIENTO DE UN IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA EN EL NIVEL BÁSICO Y/O INTERMEDIO, PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER” CON CÓDIGO AUTOGENERADO: **MK6M-2009220**, que se realizará el 09 de octubre de 2020, organizado por el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que a foja (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y, Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

